ACTA No. 04		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONSEJO REGIONAL		
CIUDAD Y FECHA: 30 de mayo de 2024	**HORA INICIO:** 8:15 a.m.	**HORA FIN:** 9:12 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Invitación Sesión virtual No. 01 de Consejo Regional-20240530_081542-Grabación de la reunión.mp4 (sharepoint.com)	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Dirección Regional**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Instalación de la sesión 2. Llamado a lista y verificación de Quórum 3. Elección de Presidente y Vicepresidente 4. Autorización de convenios 5. Proposiciones y varios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Desarrollar la primera sesión de consejo regional de la vigencia		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Instalación de la sesión El Director Regional, da un saludo de bienvenida a los señores consejeros regionales, dando inicio al desarrollo de la sesión. 2. Llamado a lista y verificación de Quórum Se constata quórum para el desarrollo de la sesión. **Participantes:** Dr. William Albeiro Ruiz Higuera, representante de la CUT Dr. David Suarez, representante de FENALCO Dr. Orlando Arturo Sáenz Becerra, representante de la CGT Dr. Javier Mauricio Bayona Romero Director Territorial del Ministerio de Trabajo Dr. Eddye Reyes, representante de la Gobernación de Boyacá Dra. Lina Marcela Castro, representante de la ANDI		

Sin excusa
Dr. Antonio Osorio Melo, representante de ACOPI
ANUC– No hay delegado
SAC – No hay delegado

3. Elección de Presidente y Vicepresidente

El Director Regional, manifiesta que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6, Articulo 22, del Decreto 249, se procede a elegir el presidente del consejo regional por el periodo de un año, de igual manera teniendo en cuenta el Reglamento del Consejo Regional, se elegirá al Vicepresidente.

Se abren las postulaciones de los candidatos.

Se postulan el Dr. William Albeiro Ruiz Higuera, representante de la CUT y el Dr. Orlando Arturo Sáenz Becerra, representante de la CGT, se procede a la elección llamando a lista, el Dr. Ruiz, obtiene 3 votos y el Dr. Saénz, también obtiene 3 votos, presentándose un empate técnico.

Teniendo en cuenta el empaté que se presenta, el Dr. Saenz, retira su postulación y se adhiere al Dr. Ruiz.

Frente a esta situación, es elegido presidente del consejo regional el Dr. William Albeiro Ruiz Higuera y como Vicepresidente el Dr. Orlando Arturo Sáenz Becerra.

4. Autorización de convenios

El Director Regional, informa al consejo que se presenta para autorización 9 convenios que será presentados por la profesional de la oficina Jurídica Dra. Maria Victoria Gómez.

La Dra. Maria Victoria, da un saludo a los miembros del Consejo Regional y presenta para autorización los siguientes convenios:

CONVINIENTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO
Secretaria de educación Municipio de Duitama	Aunar esfuerzos para desarrollar el programa de articulación del Sena con la educación media en las instituciones educativas públicas de carácter técnico del municipio de Duitama, con el propósito de contribuir a la calidad de la formación técnica y facilitar el desarrollo en los estudiantes de los grados 10 ° y 11 ° de las competencias específicas y contenidas en los programas de formación del Sena, de manera que permita su movilidad académica y/o su vinculación competitiva al mundo del trabajo.	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantara las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.	La duración del presente convenio será de Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual, siempre y cuando medie documento que lo solicite.
Municipio de Nobsa	Aunar esfuerzos y recurso para la creación de una OFICINA SATÉLITE de la Agencia Pública de Empleo (APE), orientada a los habitantes del municipio de NOBSA, la cual funcionará en las instalaciones que se definan por parte de la Alcaldía.	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantara las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.	La duración del presente convenio será de Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual, siempre y cuando medie documento que lo solicite

Municipio de Paipa	Aunar esfuerzos y recursos para la creación de una Oficina Satélite de la Agencia Pública de Empleo SENA en el Municipio de Paipa, con el propósito de extender los servicios de gestión y colocación de empleo a las localidades y sectores que carezcan de estos servicios, orientada a los habitantes del mencionado Municipio de PAIPA.	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantara las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.	La duración del presente convenio será de Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual, siempre y cuando medie documento que lo solicite
Municipio de Duitama	Aunar esfuerzos y recursos para la creación de una OFICINA SATÉLITE DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO SENA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, con el propósito de extender los servicios de gestión y colocación de empleo a localidades y sectores que carezcan de estos servicios, orientada a los habitantes del mencionado MUNICIPIO DE DUITAMA	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantara las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.	La duración del presente convenio será de Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual, siempre y cuando medie documento que lo solicite
Municipio de Tunja	Aunar esfuerzos y recursos para la creación de una oficina satélite de la Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA, con el Municipio de Tunja, con el propósito de extender los servicios de Gestión y Colocación de Empleo a localidades y sectores que carezcan de estos servicios, orientada a los habitantes del MUNICIPIO DE TUNJA	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantara las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.	La duración del presente convenio será de Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual, siempre y cuando medie documento que lo solicite

Municipio de Garagoa	Aunar esfuerzos y recursos para la creación de una oficina Satélite de la Agencia Pública de Empleo (APE)- Alcaldía de Garagoa, orientada a los habitantes del municipio de GARAGOA.	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantara las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.	La duración del presente convenio será de Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual, siempre y cuando medie documento que lo solicite
Municipio de Miraflores	Aunar esfuerzos y recurso para la creación de una OFICINA SATÉLITE: Agencia Pública de Empleo (APE)- ALCALDIA DE MIRAFLORES, orientada a los habitantes del municipio de MIRAFLORES	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantara las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.	La duración del presente convenio será de Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual, siempre y cuando medie documento que lo solicite
Municipio de Moniquirá	Aunar esfuerzos y recurso para la creación de una OFICINA SATÉLITE: Agencia Pública de Empleo (APE)- ALCALDIA DE MONIQUIRÁ, orientada a los habitantes del municipio de MONIQUIRÁ	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantara las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.	La duración del presente convenio será de Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por un periodo igual, siempre y cuando medie documento que lo solicite

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	*Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la* ***EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA-*** *con el fin de contribuir a la promoción y fortalecimiento técnico de los operadores de los sistemas de abastecimiento de agua, capacitando, evaluando y certificando las competencias laborales técnicas".*	El presente convenio por sí solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantara las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades convencionales.	

Se somete a votación y por unanimidad son autorizados los convenios presentados.

5. Proposiciones y varios

En el marco de este punto el Director Regional informa que teniendo en cuenta la solicitud de los miembros del Consejo Regional, se envió a cada una de las entidades que hacen parte del consejo regional, la nota en la que se solicito la delegación ante el consejo Regional, a la fecha la ANDI, ratifica su delegada, la ANUC informa que están en proceso de legalización de la nueva junta, tan pronto este en firme realizarán la respectiva delegación.

El Director Regional, informa que el 02 de junio, se realizará la conmemoración del día del campesino, evento que se llevará a cabo en el municipio de Puerto Boyacá, extiende una invitación a los conejeros que quieran asistir.

El consejo regional, acuerda desarrollar las reuniones de consejo los últimos miércoles de cada mes, la próxima sesión se realizará de manera presencial el 26 de junio de 2024, a las 8:00 en la Dirección Regional.

CONCLUSIONES			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			

1. Resumen

Título de la reunión	Invitación Sesión virtual No. 01 de Consejo Regional
Participantes que asistieron	13
Hora de inicio	5/30/24, 7:14:07 AM
Hora de finalización	5/30/24, 9:19:33 AM
Duración de la reunión	2 h 5 min 25 s
Tiempo medio de asistencia	1 h 34 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Ramon Anselmo Vargas L	5/30/24, 7:48:00 AM	5/30/24, 9:12:54 AM	1 h 24 min 54 s	ravargasl@sena.edu.co	ravargasl@sena.edu.co	Organizador
Yahel Marissela Alarcon Pinto	5/30/24, 7:14:10 AM	5/30/24, 9:13:20 AM	1 h 59 min 10 s	ymalarcon@sena.edu.co	ymalarcon@sena.edu.co	Moderador
Maria Victoria Goméz Bernal	5/30/24, 7:57:26 AM	5/30/24, 9:12:54 AM	1 h 15 min 28 s	mvgomez@sena.edu.co	mvgomez@sena.edu.co	Moderador
William Albeiro Ruiz Higuera CUT (No comprobado)	5/30/24, 8:00:50 AM	5/30/24, 9:13:06 AM	1 h 12 min 15 s			Moderador
Lina Castro Andi (No comprobado)	5/30/24, 8:06:46 AM	5/30/24, 9:13:22 AM	1 h 5 min 9 s			Moderador
Javier Mauricio Bayona Romero (Externo)	5/30/24, 8:10:39 AM	5/30/24, 9:18:27 AM	1 h 3 min 59 s	jbayona@mintrabajo.gov.co	jbayona@mintrabajo.gov.co	Moderador

Orlando Saenz (No comprobado)	5/30/24, 8:11:15 AM	5/30/24, 8:32:46 AM	10 min 31 s			Moderador
Secretaria de Educación (No comprobado)	5/30/24, 8:12:32 AM	5/30/24, 9:13:13 AM	1 h 40 s			Moderador
David Suárez (No comprobado)	5/30/24, 8:13:34 AM	5/30/24, 9:13:00 AM	59 min 26 s			Moderador
Leide Samanta Cardenas Baron	5/30/24, 8:13:53 AM	5/30/24, 9:19:33 AM	1 h 5 min 39 s	lecardenasb@sena.edu.co	lecardenasb@sena.edu.co	Moderador
orlando saenz becerra (No comprobado)	5/30/24, 8:16:06 AM	5/30/24, 8:30:16 AM	14 min 10 s			Moderador
Eddye Reyes (No comprobado)	5/30/24, 8:16:39 AM	5/30/24, 9:13:01 AM	56 min 22 s			Moderador
orlando saenz (No comprobado)	5/30/24, 8:32:41 AM	5/30/24, 9:12:24 AM	39 min 43 s			Moderador